REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio	189 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2020 000031 00
Proceso	VERBAL SUMARIA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante (s)	BLANCA LUZ RUIZ OSPINA
	ALFREDO DE JESÚS RUIZ ÁLVAREZ
Asunto	RESUELVE SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS

En atención al escrito allegado al correo institucional del Despacho, por el Apoderado Judicial de la Demandante, una vez revisados los soportes presentados, se aceptan y se autoriza la entregada de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PSOS ($1.500.000), para el pago de honorarios profesionales para el Abogado, así como la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000), para el pago de mercados, pagados al establecimiento de comercio denominado la Tienda de Rosalba, gastos que son de recibo para este despacho.

En cuanto a la solicitud de entrega de dineros para cubrir préstamo al señor JOSÉ LUÍS ISAZA para atender enfermedad del señor Alfredo y préstamo al señor LUBÍN RUÍZ ÁLVAREZ, para compra de medicina y ropa para el señor ALFREDO, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) cada uno, el despacho no encuentra debidamente justificados dichos gastos, puesto que, de conformidad con las pruebas aportadas con la demanda, el señor ARFREDO DE JESÚS RUIZ ÁLVAREZ, se encuentra adscrito a la EPS COOSALUD en calidad de Subsidiado, por tanto los tratamientos de salud deben ser cubiertos por la EPS, o allegar los respaldos de las atenciones, tratamientos y medicamentos ordenados a su nombre e indicando la razón por la cual no fueron cubiertos por la entidad prestadora de salud.

En consecuencia se autoriza la entrega de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), a la señora BLANCA LUZ RUIZ OSPINA, como persona designada de apoyo para el señor ALFREDO DE JESÚS RUIZ ÁLVAREZ, para cubrir los gastos especificados en la parte inicial de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.29** fijado hoy 16 de JUNIO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

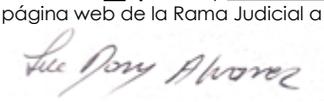

La secretaria.-